



## Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 15 DE JULIO DE 2025, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR TÉCNICO DE LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Con fecha 15 de julio de 2025, fue convocado proceso de provisión para la cobertura del puesto de trabajo de Gestor Técnico de la Defensoría de la comunidad universitaria (BOCyL de 23 de julio).

De conformidad con la base 3 de la convocatoria se establece la composición de los miembros de la Comisión de Selección encargada de la selección de la persona candidata, por lo que procede, a los efectos de la constitución de este Órgano y sus posteriores actuaciones, determinar las personas que la componen.

En su virtud, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 88.g) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

### RESUELVE:

**Primero:** Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección encargada de la selección de la persona candidata para la cobertura de la plaza de Gestor Técnico de la Defensoría de la comunidad universitaria, mediante el sistema de libre designación, según se relacionan a continuación:

Presidenta: Doña Ana María Velasco Sanz.

Vocales: Doña María de las Mercedes Redondo Cristobal.

Doña Áurea Paloma Modroño Vázquez.

Doña Milagros Estilita Alario Trigueros.

Secretario: Don José Ramón Canet Ortigosa.

**Segundo:** Hacer pública la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la UVA.



## Universidad de Valladolid

**Tercero:** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,  
(Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022)  
Gerente  
Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda

Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2aXs5TaXVCrdKUmFLV%2Bziw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=2aXs5TaXVCrdKUmFLV%2Bziw%3D%3D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	13/09/2025 11:06:11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		